



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
COORDINACION PRE BASICA

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **30 Set 2015**  
DECRETO AFECTO N° 1.664 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
3. Contrato de trabajo de fecha 05 de marzo de 2014, entre Doña Camila Andrea Sotomayor Vilches y la Ilustre municipalidad de Parral.
4. El Decreto Exento N° 1762 de fecha 28.03.2014, que aprueba Contrato de Trabajo de fecha 05.03.2014.-
5. El Finiquito del Trabajador de fecha 11 de Agosto de 2015.-
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
7. Art. 52, Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, presentó en fecha 29 de Julio del 2015, su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Educadora de Párvulos en la Sala cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el **Art. 159, N° 2, del D.F.L. N° 1 DE 2003 (Código del Trabajo actualizado) (Renuncia del trabajador).**-
- 2.- Según consta en Art. 52, Ley N° 19.880, que dice que los actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesiones derechos de terceros.
- 3.- Que, doña Camila Andrea Sotomayor Vilches, tenía a disposición finiquito para firma ante Notario Público, con fecha 15 de Septiembre del 2015, firmándose según disponibilidad de funcionaria, con fecha 21 de Septiembre del 2015.-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 29 de Julio de 2015, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. Camila Andrea Sotomayor Vilches, R.U.T. N° [REDACTED], **Técnico en Atención de Párvulos** de la Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 29 de Julio de 2015, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndose pagar por concepto de **feriado proporcional correspondiente**, por la suma ascendente a **\$ 147.807.-**(ciento cuarenta y siete mil ochocientos siete pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 214-05-01-060** "Sala cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", Administración de Fondos de Terceros año 2015.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU//IDH/ARC/DIAO/DAO/PMH/VGM/pvv.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL